



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2003

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 130/03 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar los tramos de pasajes autorizados por dicha Resolución a fin de adecuarlos al lugar de procedencia del Profesor Miguel Angel Silva.

Que dicha modificación afecta al período comprendido en el segundo cuatrimestre.

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

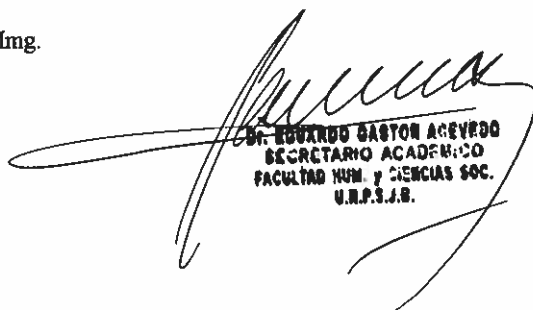
RESUELVE

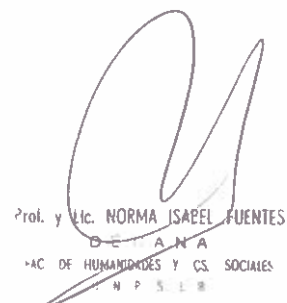
Art.1) Modificar el Art 3) de Resolución CAFHCS N° 130/03 en lo que respecta al tramo de los pasajes que se le reconocerán al Profesor Miguel Angel SILVA, el cual debe ser La Plata –Trelew y sólo por el período correspondiente al segundo cuatrimestre del presente ciclo académico.

Art.2) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 393/03

Mmg.


Dr. ROBERTO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
B E T I A N A
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S A B